



Expte. 2007/00511

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 14/2007

Montevideo, **12 MAR. 2007**

VISTO: el Tratado General de Cooperación y Amistad suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente de España y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay;

RESULTANDO: I) que concientes de la importancia de la protección y mejora del medio ambiente y la gestión sustentable de los recursos hídricos para el bienestar de las generaciones presentes y futuras;

II) que convencidos que la gestión de los recursos hídricos y la contaminación del medio ambiente tienen un carácter transfronterizo y que la lucha contra la contaminación no puede ser eficaz, más que dentro de una estrecha cooperación internacional;

III) que en ese marco se firmará un Memorando de Cooperación entre ambas carteras, en materia de medio ambiente y recursos hídricos, sobre una base de seguridad, de igualdad de derechos y de ventajas mutuas en el marco de sus competencias y de su legislación respectiva;

IV) que se ha dado la correspondiente intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente autorizar la suscripción del "Memorando de Cooperación entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay", ante la necesidad de adoptar políticas de

desarrollo sostenible en el dominio del medio ambiente y los recursos hídricos, a realizarse por el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la República Oriental del Uruguay, en representación del Estado;

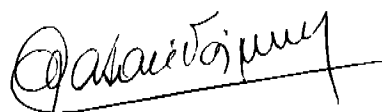
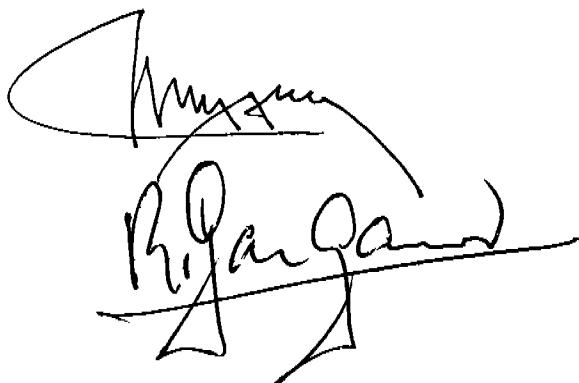
II) que los fines, compromisos, acciones y obligaciones que asumen cada una de las Partes se encuentran plasmados en dicho documento, que obra glosado a la presente y se considera parte de la misma;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Autorízase la suscripción del "Memorando de Cooperación entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay", ante la necesidad de adoptar políticas de desarrollo sostenible en el dominio del medio ambiente y los recursos hídricos, a realizarse por el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la República Oriental del Uruguay, en representación del Estado, cuyo texto obra en el documento adjunto que se considera parte de la presente.-

2o.- Comuníquese, etc.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE ESPAÑA

Y

**EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y MEDIO AMBIENTE DE URUGUAY**

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE ESPAÑA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DE URUGUAY

El Ministerio de Medio Ambiente de España y Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay, en adelante denominados "los firmantes";

- En el contexto de las excelentes relaciones bilaterales y en el marco del Tratado General de Cooperación y Amistad suscrito entre ambos;
- Conscientes de la importancia de la protección y mejora del medio ambiente y la gestión sustentable de los recursos hídricos para el bienestar de las generaciones presentes y futuras;
- Convencidos de que la gestión de los recursos hídricos y la contaminación del medio ambiente tienen un carácter transfronterizo y de que la lucha contra la contaminación no puede ser eficaz más que dentro de una estrecha cooperación internacional;
- Teniendo en cuenta la necesidad de adoptar políticas de desarrollo sostenible;
- Considerando que el desarrollo y el refuerzo de la cooperación institucional, legislativa, técnica y científica en el dominio del medio ambiente y los recursos hídricos contribuirán a la consolidación de relaciones entre ambos Ministerios;
- Apreciando las necesidades de fortalecer el proceso de gestión medioambiental iniciado en Uruguay y la disponibilidad del Ministerio de Medio Ambiente de España para asistir, transferir y compartir experiencias, ciencia y tecnología ambientales desarrolladas y en desarrollo en su país;
- Respetando y manteniendo la declaración de Río y las disposiciones adoptadas en la sesión extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas de junio de 1997 relativas a la ayuda financiera y a la transferencia de tecnologías respetuosas con el medio ambiente;
- En el marco del IV Foro Mundial del Agua, celebrado en México en marzo de 2006, se firmó una declaración para la asociación estratégica de Latinoamérica y la Unión Europea en materia de recursos hídricos y saneamiento, un compromiso que supone un gran avance para solventar los numerosos problemas relacionados con el agua en la región.

ACUERDAN

1.- Los firmantes desarrollarán su cooperación bilateral en materia de medio ambiente y recursos hídricos sobre una base de seguridad, de igualdad de derechos y de ventajas mutuas en el marco de sus competencias y de su legislación respectiva. Esta cooperación, centrada en los campos científico, técnico y tecnológico, debe promover un alto nivel de protección del medio ambiente sobre la base de los principios de desarrollo sostenible, así como favorecer el desarrollo de intercambios económicos y comerciales en este dominio.

2.- De conformidad con los objetivos del presente Memorando, los firmantes favorecerán el establecimiento y el desarrollo de las relaciones de cooperación entre sus organismos públicos y privados en materia de protección del medio ambiente, de la gestión integrada de los recursos hídricos y de desarrollo sostenible.

Con estos mismos fines, los firmantes fomentarán la cooperación industrial en el dominio medioambiental y favorecerán el acercamiento entre sus empresas en el marco de un desarrollo ecológicamente sostenible.

3.- Los firmantes encomendarán la gestión del presente Memorando al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay y al Ministerio de Medio Ambiente de España, en las áreas inherentes a la gestión ambiental y de los recursos hídricos que desarrollan.

En los apartados cuarto y quinto del presente Memorando se especifican los campos que se prevé sean objeto de una cooperación específica entre ambos organismos.

La puesta en marcha de esta cooperación, conforme al presente Memorando, será asegurada por un Comité de Seguimiento compuesto por los responsables designados por cada uno de los dos Ministerios. Tendrá como objeto de búsqueda de las vías y los modos susceptibles de promover y reforzar la cooperación entre los firmantes y coordinar los proyectos de coordinación bilaterales por ellas adoptados.

El Comité de Seguimiento celebrará reuniones que tendrán lugar, al menos, una vez al año en los países respectivos, en el marco de los mecanismos que establece el Tratado General de Cooperación y Amistad entre España y Uruguay.

4.- Las áreas de cooperación en materia de medio ambiente consideradas de especial interés por ambos firmantes son:

- Aspectos institucionales, legislativos y reglamentarios en materia de medio ambiente y recursos hídricos.
- Recogida, análisis y tratamiento de los datos relativos al estado del medio ambiente y los recursos hídricos, y de los elementos que actúan sobre él.
- Sensibilización y educación de la población en temas relacionados con el medio ambiente y los recursos hídricos.
- Gestión y protección de zonas ecológicamente sensibles.
- Intercambio de información y experiencias en relación con actuaciones y tecnologías no nocivas para el medio ambiente y los recursos hídricos, y posibilidades de apoyo para su aplicación.
- Desarrollo de la integración de la política medioambiental y en recursos hídricos, en el marco de una política de desarrollo sostenible, en particular en la industria, la agricultura, el transporte, el turismo y la energía.
- Gestión integral del agua por cuenca hidrográfica, sobre la base de la participación de los usuarios, incluyendo la gestión en los períodos de sequía.
- Utilización de instrumentos económicos en el marco de las políticas sostenibles en la gestión del recurso agua.
- Tratamiento de las aguas residuales urbanas e industriales; prevención y lucha contra la contaminación de las aguas y tecnologías de suministro de agua potable.
- Gestión de los vertidos domésticos y asimilados; tratamiento, reciclaje y eliminación de vertidos industriales y, en particular, los residuos industriales peligrosos.
- Medidas de prevención y lucha contra las catástrofes naturales y los eventos severos.
- Promoción de la investigación aplicada al medio ambiente y los recursos hídricos.
- Evaluación de la contaminación del aire.
- Cualquier otro aspecto relativo a la protección y mejora del medio ambiente, determinado de común acuerdo entre los firmantes.

5.- La cooperación, en el marco del presente Memorando, revestirá las siguientes formas:

- Intercambio de información sobre programas medioambientales y de gestión de los recursos hídricos de ambos países así como de publicaciones y revistas científicas y técnicas.
- Opiniones y sugerencias sobre proyectos de adopción de disposiciones legislativas, elaboración de programas o realización de proyectos.
- Participación recíproca de funcionarios y expertos en manifestaciones y proyectos llevados a cabo o realizados por alguno de los firmantes.
- Envío de expertos y personal en prácticas con objeto de permitir el intercambio de información y experiencias.

- Puesta en marcha de programas de formación conjunta tendentes a instruir especialistas en los dominios específicos del marco de este Acuerdo.
- Aportación de asistencia técnica a la parte que lo necesite, bajo la forma de programas comunes.
- Cualquier otra forma de cooperación convenida por los firmantes.

Los dos firmantes convendrán regularmente los planes de acción, precisando las actividades a realizar así como las vías y modalidades de financiación.

6.- Los firmantes reconocen que, en el marco de este Memorando, a corto y medio plazo no pueden ser tratados simultáneamente y con la misma atención todas las cuestiones medioambientales y de gestión de los recursos hídricos importantes, manifestando en consecuencia la urgencia de fijar las prioridades para la organización de programas de cooperación y de desarrollo en períodos determinados.

7.- Los firmantes ponen en marcha este Memorando dentro de los límites de sus disponibilidades presupuestarias, que serán definidas gradualmente en función del estado de evolución de la cooperación.

8.- El presente Memorando no afecta a los derechos y obligaciones de los firmantes que se deriven de los Acuerdos Internacionales.

9.- Las informaciones obtenidas en el marco del presente Memorando y no protegidas por los derechos de propiedad intelectual, a excepción de aquellas que no puedan ser divulgadas por motivos de seguridad nacional o secreto comercial o industrial, serán accesibles, caso por caso, a ambas partes y a los medios científicos de cada una de ellas, salvo en el caso de que los firmantes convengan un tratamiento diferente.

10.- El presente Memorando comenzará a aplicarse el día de su firma y por un plazo indefinido, salvo si uno de los firmantes notifica al otro, por escrito y con un preaviso de seis meses su decisión de dejar de aplicarlo.

El hecho de dejar de aplicar el presente Memorando, a menos que los firmantes no convengan otra cosa, no afectará a los proyectos y programas en ejecución en el marco del Memorando.

11.- Este Memorando de Entendimiento podrá ser enmendado o renovado con el consentimiento mutuo de los Firmantes expresado por escrito.

12.- El presente Memorando no genera obligaciones jurídicas internacionales y no está regido por el derecho internacional.

Hecho en _____ el _____ de _____ de 2007, en duplicado ejemplar en idioma español.

LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE DE
ESPAÑA

EL MINISTRO DE VIVIENDA,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE DE URUGUAY

Cristina Narbona Ruiz

Mariano Arana

DECLARACIÓN

**SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA DE LATINOAMÉRICA
Y LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y SANEAMIENTO**

JOINT DECLARATION

**ON IMPLEMENTATION OF THE LATIN AMERICAN - EUROPEAN UNION
STRATEGIC PARTNERSHIP ON WATER AND SANITATION AFFAIRS**

DECLARACIÓN

SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA DE LATINOAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y SANEAMIENTO

Nosotros, los Ministros latinoamericanos responsables del agua y los Representantes de la Unión Europea,

Teniendo en cuenta la declaración de Johannesburgo, firmada el 2 de septiembre 2002, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

Reafirmando nuestro compromiso con los objetivos de desarrollo del milenio, de Naciones Unidas, de reducir para 2015 a la mitad el número de personas sin acceso al agua potable y a unos mejores servicios de saneamiento,

Reconociendo que esta Asociación estratégica nos proporciona una plataforma para la cooperación entre todos los países de América Latina y de la Unión Europea en temas de abastecimiento de agua, saneamiento y gestión integrada de los recursos hídricos,

Considerando que los programas de actuación pueden resumirse en las siguientes líneas de trabajo:

- Saneamiento y abastecimiento de agua
- Gestión integrada del agua, incluidos los recursos hídricos transfronterizos
- Asuntos transversales, como financiación, investigación y control
- Lucha contra los fenómenos extremos
- Uso sostenible del agua en la agricultura

y considerando que:

- El abastecimiento de agua y el saneamiento deben ser asuntos prioritarios en los planes nacionales así como las estrategias de reducción de la pobreza, como medio para atraer fondos adicionales, de acuerdo con las necesidades de la población latinoamericana, y para mejorar la coordinación y la ejecución en cada país.
- La situación en materia de gestión integrada de recursos hídricos es muy compleja y requiere acciones concertadas y la movilización de numerosos agentes a diferentes niveles, si se quiere gestionar este recurso natural esencial de una manera sostenible, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente.
- ~~La política agrícola en América Latina carece de estrategias y programas que fomenten el uso sostenible del agua en la agricultura, a la vez que su normativa, en muchos casos, ha quedado obsoleta. Dentro del ámbito institucional, se aprecia una estructura débil y desarticulada de las organizaciones de regantes. Por todo ello, se debe fomentar el uso~~ sostenible del agua en la agricultura en el marco de la gestión y asignación integradas de los recursos hídricos.
- En los últimos años, los desastres naturales, en particular los producidos por sequías e inundaciones, han afectado a la población latinoamericana con intensidad creciente. Para programar de forma eficaz las medidas de prevención y mitigación y establecer los adecuados programas de emergencia es necesario analizar los registros de los anteriores desastres naturales, en particular los datos sobre sus consecuencias en forma de pérdida de vidas humanas, volumen de la población afectada y perjuicios económicos sufridos.
- La investigación y la tecnología constituyen el motor del desarrollo social y económico sostenible, especialmente si están íntimamente unidos a una posibilidad real de actuación. Una significativa investigación en América Latina y una cooperación internacional en materia de investigación sobre el agua son tareas a desarrollar en mayor profundidad en el futuro para dar soluciones innovadoras a los problemas del agua. Cuanto más se involucren ~~en esa investigación todas las partes interesadas en las cuestiones del agua en los países~~ latinoamericanos y europeos, más realistas y políticamente relevantes serán las opciones que resulten de la investigación.

- Para satisfacer los desafíos financieros que plantea el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible para el abastecimiento de agua, saneamiento y gestión integrada de los recursos hídricos, es necesario que el Grupo director de la Iniciativa de la UE "Agua para la Vida" prepare un informe general que perfile una estrategia financiera con futuras alternativas posibles para la asociación de América Latina y la Unión Europea. Esta estrategia financiera deberá basarse en las recomendaciones incluidas en la guía elaborada por el Grupo de trabajo sobre finanzas y habrá de tener en cuenta las particularidades latinoamericanas.
- El desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de las instituciones fundamentales y la participación de todos los implicados deben ser el denominador común de todos los programas de actuación.

Además, hacemos constar que:

- Después de la fase de preparación, desarrollada a partir de las estructuras de cooperación existentes —el Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente y la Conferencia de Directores Generales Iberoamericanos del Agua— se ha hecho necesario reforzar el marco organizativo de la Componente Latinoamericana de la Iniciativa "Agua para la Vida" de la Unión Europea, mediante la participación activa de otros actores en su ejecución y desarrollo.
- Se ha adaptado la estructura de la Componente Latinoamericana al marco organizativo de la Iniciativa "Agua para la Vida" de la Unión Europea en su conjunto, se ha creado un Grupo de Trabajo abierto a todos los interesados y se ha aprobado un programa de trabajo.

- La supervisión y comunicación permitirán obtener una buena visión global de la Asociación de América Latina y la Unión Europea para reforzar el compromiso político en materia de agua y saneamiento, la gestión integrada de los recursos hídricos, el uso sostenible del agua en la agricultura y la prevención, mitigación y preparación ante fenómenos extremos.
- Es imprescindible desarrollar durante el período 2006-2007 planes de gestión y asignación integradas de los recursos hídricos y de eficiencia en los usos del agua. El planteamiento se debe centrar en actividades a escala de cuenca hidrográfica (y más allá si así es necesario debido a la escala del problema o de sus posibles soluciones). Es necesario llevar a cabo algunas acciones a corto plazo para lograr avances convincentes en el ámbito de la cooperación política. Al mismo tiempo cada país debe trabajar para asegurar políticas a largo plazo.

Por lo tanto han acordado:

- Seguir trabajando juntos para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio sobre el abastecimiento de agua y el saneamiento establecidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
- Terminar conjuntamente la estrategia y el programa de trabajo para la Componente Latinoamericana de la Iniciativa "Agua para la Vida" de la Unión Europea, como base para la ejecución de una estrategia común durante el período 2006-2007.

Que el éxito de la asociación depende de la dirección e implicación activa de las instituciones latinoamericanas, la Unión Europea y el resto de partes interesadas en la ejecución de la misma.

JOINT DECLARATION
ON IMPLEMENTATION OF THE LATIN AMERICAN - EUROPEAN UNION
STRATEGIC PARTNERSHIP ON WATER AND SANITATION AFFAIRS

We, Latin American Ministers on water affairs and Representatives of the European Union,

Having regard to the Johannesburg Declaration, signed on the 2nd of September 2002 at the World Summit on Sustainable Development;

Reaffirming the commitment to the UN Millennium Development Goal of halving by 2015 the proportion of people who are unable to reach or to afford safe drinking water and improved sanitation;

Recognising that this strategic Partnership provides us with a platform for cooperation between all Latin American and European Union countries on water supply, sanitation and Integrated Water Resource Management;

Considering that the action programmes can be outlined in the following working areas:

- Water supply and sanitation,
- Integrated Water Resource Management, including transboundary water resources
- Crosscutting issues like finance, research and monitoring
- Actions against extreme events
- Sustainable use of water in agriculture

- Water supply and sanitation needs to be given priority in National Plans as well as in poverty reduction strategies as a means to attract additional funding, in accordance with the needs of Latin-American people, and to improve coordination and implementation at country level.
- The situation, with regards to Integrated Water Resources Management, is a very complex one and requests concerted actions and mobilisation of several operators at different levels, if we wish to manage this essential natural resource in a sustainable way, taken into account environmental protection.
- ~~Latin American Agricultural Policy lacks of strategies and programmes to promote sustainable use of water for agricultural purposes, while its laws are obsolete in many cases. Within the institutional context, the structure of irrigation organizations appears often fragmented and weak. For all these reasons,~~ Sustainable use of water in agriculture needs to be enhanced under the Integrated Water Resource Management and allocation framework.
- During the last years, natural disasters, especially droughts and floods, have increasingly affected the Latin American people. In order to effectively programme preventive and mitigating actions and to establish adequate emergency programmes, it is deemed necessary to analyse the past natural disasters record, in particular data about impact in terms of human lives, economic damages and affected population.
- Research and technology are recognised as engines of sustainable social and economic development, particularly if strongly connected to capabilities to act. Considerable Latin American research and international research cooperation on water issues is an asset to be developed further in the future to help find innovative solutions to water problems. The more such research engages with stakeholders in Latin American and European countries, the more realistic and policy relevant the options arising out of the research will be.

- We need to improve policy and actions coordination and harmonisation in Latin American countries in order to increase the efficiency and effectiveness in the use of resources and investments.
- To meet the financial challenges in achieving the Millennium Development Goals and the World Summit on Sustainable Development targets on water supply, sanitation and Integrated Water Resource Management, a comprehensive report for EUWI Steering Group has to be prepared outlining a financial strategy with future alternatives for the Latin American- EU partnership to consider. This financial strategy should be based on the recommendations included in the guide developed by the Finance Working Group and consider the Latin American particularities.
- Capacity building, strengthening the essential institutions and participation of all stakeholders should be the common denominator in all action programmes.

We also put on record that:

- After the preparation phase, developed on the basis of the already existing cooperation structure – the Latin American Ministers of Water Management Forum and the Latin American Water Managers Conference - it is now necessary to reinforce the EUWI Latin American organizational framework through an active involvement of other actors in its development and implementation.
- The Latin American structure suits the general EUWI organizational framework. A working group, opened to all stakeholders, has been set up and a work programme has been endorsed.

- Monitoring and communication will allow an accurate overview of the Latin America - European Union partnership, in order to strengthen the political commitment to water and sanitation, Integrated Water Resource Management, sustainable use of water in agriculture and extreme events prevention or mitigation and preparedness.
- There is a need to develop, during the period 2006-2007, Integrated Water Resource Allocation and Management and efficiency water use plans. We need to focus on activities at river basin scale (and where necessary beyond, if required by the scale of the problem and its potential solutions). It is necessary to carry out several actions in the short term to make convincing progress on political cooperation. At the same time; each country should work to ensure long term policies.

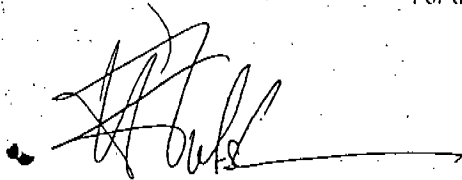
Have therefore agreed:

- To continue working together to reach the Millennium Development Goals and the targets on water supply and sanitation established at the World Summit on Sustainable Development.
- To jointly complete the strategy and work programme for the EUWI Latin-American Component as a basis for the implementation of a common strategy over the period 2006-2007.
- That the success of the partnership depends on the ownership and active involvement of Latin American institutions, the European Union and other stakeholders in the implementation of the partnership.

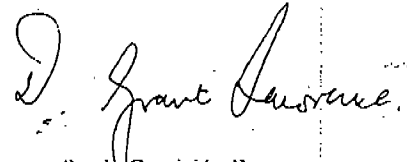
Hecho en Ciudad de México, el veintiuno de marzo del dos mil seis.

Done in Mexico City on the twenty-first day of March in the year two thousand and six.

Por la Unión Europea
For the European Union

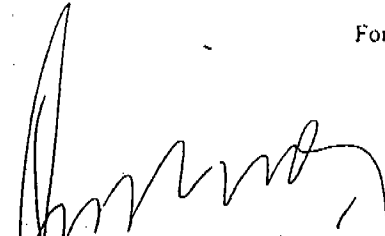


Por la Presidencia del Consejo
de la Unión Europea
For the Presidency of the Council
of the European Union

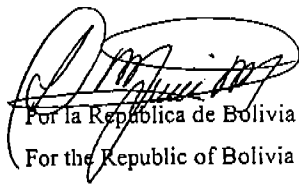


Por la Comisión Europea
For the European Commission


Por los Estados de América Latina
For the Latin American States



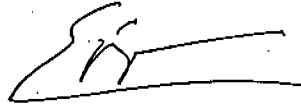
Por la República de Argentina
For the Republic of Argentina



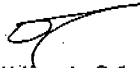
Por la República de Bolivia
For the Republic of Bolivia



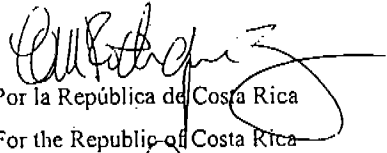
Por la República Federativa del Brasil
For the Federal Republic of Brazil



Por la República de Chile
For the Republic of Chile



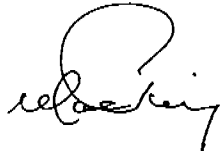
Por la República de Colombia
For the Republic of Colombia



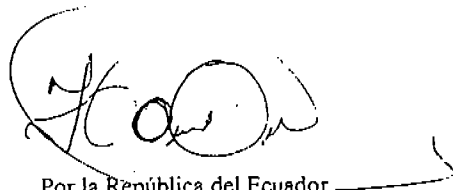
Por la República de Costa Rica
For the Republic of Costa Rica



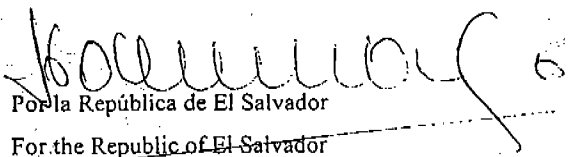
Por la República de Cuba
For the Republic of Cuba



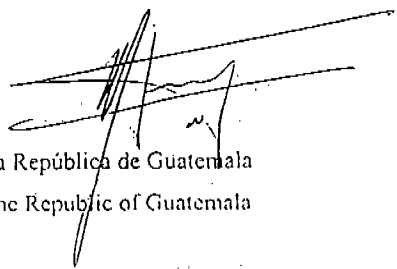
Por la República Dominicana
For the Dominican Republic



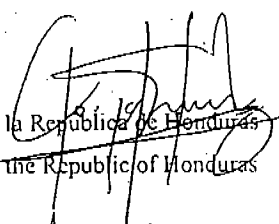
Por la República del Ecuador
For the Republic of Ecuador



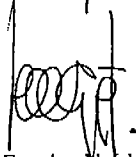
Por la República de El Salvador
For the Republic of El Salvador




Por la República de Guatemala
For the Republic of Guatemala



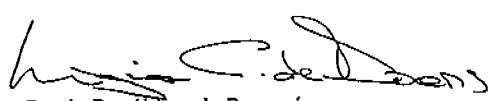
Por la República de Honduras
For the Republic of Honduras



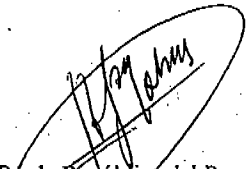
Por los Estados Unidos Mexicanos
For the United States of Mexico



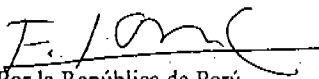
Por la República de Nicaragua
For the Republic of Nicaragua



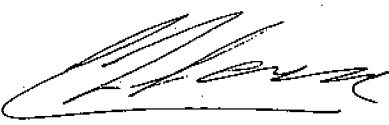
Por la República de Panamá
For the Republic of Panama



Por la República del Paraguay
For the Republic of Paraguay



Por la República de Perú
For the Republic of Peru



Por la República Oriental del Uruguay
For the Eastern Republic of Uruguay



Por la República Bolivariana de Venezuela
For the Bolivarian Republic of Venezuela